



**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

**1. Número del contrato**  
223 - 2026

**2. Informe**  
Mensual

**3. Periodo del informe**  
1/03/2026 A 31/03/2026

**4. Nombre contratista**  
CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ

**5. Tipo documento de Identidad**  
CC

**6. Número documento de identidad**  
40046574

**7. Objeto del contrato**

*Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.*

**8. Lugar de ejecución**  
CASANARE - YOPAL

GT Cundinamarca - Boyacá - Casanare

**9. OBLIGACIONES GENERALES**

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guías, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica



**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

**1. Número del contrato**  
223 - 2026

**2. Informe**  
Mensual

**3. Periodo del informe**  
1/03/2026 A 31/03/2026

**10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	<p>Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeta en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).</p>	<p>Si</p>	<p>1-"Para marzo la población asignada es: 38 Activos, 3 Inactivo, 258 Culminados (3 culminados en este mes), 16 en Investigación por abandono del proceso, 10 en Investigación por causal sobreviniente, 3 Inactivo por más de 6 meses, 1 Retiro voluntario, 7 Suspendido y 3 en Terminación de la ruta. "La distribución de la población activa por proceso es: Atención diferencial 13, Reintegración regular 23 y Reintegración especial 2. "La distribución por municipio es: Aguazul 2, Barranca de Uplá 1, Chámeza 1, Hato Corozal 1, Maní 2, Monterrey 1, Nunchía 1, Orocué 1, Paz de Ariporo 6, San Luis de Palenque 1, Támara 1, Trinidad 3, Villanueva 7 y Yopal 10. "Respecto a atención se tiene: Atención diferencial asistieron 11 y 2 no asistieron (S0151-2021 no responde a mensajes pero no asiste a convocatorias de atención y S0036-2025 manifestó que inició a trabajar en zona rural apartada y no puede salir, aunque desde febrero se había acordado atención para el 19 de marzo); en Reintegración regular la asistencia es de 21 personas y 2 no asistieron (0150-23 salió por traslado pero volvió aunque no asistió a atención en GT CBC y tampoco en GT Cauca, desde que fue contactada y reportó estar en Paz de Ariporo se le informó que el 12 de marzo sería la próxima atención, pero en esa fecha no asistió y 0306-19 manifiesta que por sus labores como conductor no le queda tiempo para acudir a atenciones); para Reintegración especial la asistencia fue de las 2 PPR-E asignadas. "Se realizó el seguimiento a los acuerdos y dentro de cada una de las atenciones presenciales llevadas a cabo se desarrollaron 52 acciones de manera individual presencial: ATENCIÓN INICIAL: 1 orientando a la PPR frente al acompañamiento psicosocial, los beneficios de la ruta y aplicación de LB; CARACTERIZACIÓN : 21 actividades orientadas a aplicar instrumentos y reconocimiento de necesidades, intereses y expectativa para el próximo ciclo de PDT ; PERSONAL: 0 actividades; PRODUCTIVA: 6 acciones donde se trabajó frente a alternativas de generación de ingresos, educación financiera y búsqueda de estrategias para mejorar las UN que poseen a partir del BIE o BES; FAMILIAR: 4 actividades sobre derechos y responsabilidades en la familia; HABITABILIDAD: 4 acción trabajada frente a usos productivos del lugar de vivienda y riesgo habitacional; SALUD 1 encaminada a orientar a la PAD en cuanto a características del SGSSS; EDUCACIÓN 1 de seguimiento a FA ciclo 2 que realiza la PPR y; CIUDADANÍA: 3 acciones en donde se hizo cierre de atención psicosocial por culminación de ruta y notificación personal del acto administrativo de culminación; SEGURIDAD: 4 enfocadas a identificación de medidas de autoprotección en casos de riesgo, como la ruta de atención; así mismo, se trabajó actividad de alternativas para el manejo de tensiones y conflictividades; JURÍDICA: 2 acciones revisando y afianzando nociones de DDHH; SOCIAL COMUNITARIA: 3 actividades en las que se hizo revisión de lo que es memoria histórica y lo elaborado por las PAD dentro del trabajo independiente de esta enseñanza. También se realizaron 2 aplicaciones de ISUN (1 a UN de cerdos en funcionamiento y 2 a UN de ganadería en funcionamiento). *Durante el mes de marzo se tuvo el apoyo de la profesional Jurídica brindando atenciones de Orientación legal a 3 PPR (15-00066, 2047-04 y 0206-19) y Psicosocial individual en una situación de dificultad en vínculos familiares y duelo por separación con la PAD S0017-2021. *No se atendió durante el periodo a grupos familiares y tampoco se tuvo atenciones desde el enfoque condicional."En cuanto al estado de los PDT y PdA se tiene: -En elaboración están 7 PAD y 11 PPR; -En ejecución 4 PAD, 9 PPR y 2 PPR-E, de estos 3 se colocaron en ejecución en este periodo (0531-05, 15-01170 y 0634-17); febrero se colocó en ejecución el PDT de la PPR 0170-16; -Evaluado hay 2 PAD (S0013-2023 evaluado en el periodo y S0151-2021 que se cumplió el tiempo para colocarlo en ejecución y la PAD no ha asistido en los últimos 2 meses para poder iniciar ciclo de PdA) y 3 PPR (0025-21 y 0581-06 evaluados en marzo y 0150-23 que se evaluó el mes pasado por traslado de GT pero la PPR no se presentó a atención en GT Cauca sino que volvió a solicitar el traslado a GT CBC pero no asistió a la atención en febrero y tampoco en marzo para iniciar un nuevo ciclo de PDT). De igual forma, por traslado saliente de población se evaluaron 1 PDT (0259-18) y 1 PdA (S0059-2021). En este mes no se evaluó PDT por Finalizado por terminación y culminación de ruta. "En cuanto a la caracterización, se tiene 18 en Elaboración y 15 caracterizaciones en estado terminada.</p> <p>Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual:  <a href="https://reintegracion.sharepoint.com/f:/s/amengativa365-Honorarios2026/IgBQKAs0AG3oS4xUkcsZ2VYPAZomD0ZLvcXrcjWL8dsiUU?e=IqCbV">https://reintegracion.sharepoint.com/f:/s/amengativa365-Honorarios2026/IgBQKAs0AG3oS4xUkcsZ2VYPAZomD0ZLvcXrcjWL8dsiUU?e=IqCbV</a></p>
2	<p>Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.</p>	<p>Si</p>	<p>2-Se aplicaron instrumentos de caracterización, según correspondía: Línea base 2 (1 caso es de PPR con traslado y se volvió a aplicar ya que el ARPA no muestra ningún instrumento; sin embargo, se revió con todos los traslados recientes y se da esa situación) Concepto 0, Actualización concepto 2 de personas que solicitaron traslado, Censo familia 1, Actualización censo de familia 4, Encuesta de empleabilidad 0, Actualización encuesta de empleabilidad 9, Caracterización de productividad 0, Actualización productividad 1, Censo hábitat 1, Actualización de hábitat 4, Tratamiento de datos 0.</p> <p>Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual:  <a href="https://reintegracion.sharepoint.com/f:/s/amengativa365-Honorarios2026/IgDf-0CfRujRYwA_4jpv84GAYctFasXm4chjOe5x6GagYA?e=JU3MAZ">https://reintegracion.sharepoint.com/f:/s/amengativa365-Honorarios2026/IgDf-0CfRujRYwA_4jpv84GAYctFasXm4chjOe5x6GagYA?e=JU3MAZ</a></p>



**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
223 - 2026		Mensual		1/03/2026 A 31/03/2026	
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	Si	<p>3- *Para el mes de marzo se aplicaron instrumentos de seguimientos a proyectos productivos así: ISPRO a BES-PP-39190 de barbería en funcionamiento de la PAD S0214-2023, ISUN 1 al BIE-PDN-39404 del sector porcícola en funcionamiento y es de la PPR 0975-13 e ISUN 2 al BIE-PDN-39049 de ganadería en funcionamiento y corresponde a la PPR 0067-20, enviando las ISUN a digitación y haciendo la entrega a Técnico 11 y el ISPRO enviándolo a Orientadora de sostenibilidad económica del GT; como también se envió el reporte del estado de aplicación de dichos instrumentos a Orientadora de sostenibilidad económica y Asesora de ruta. *Se apoyó la revisión del BEFP-PP-39542 y el PRE-PP-39496 enviando a cada profesional la respectiva matriz con observaciones y efectuando revisión a través de teams también a la facilitadora de reincorporación. *Se participó en la MSE del mes; sin embargo, para esa fecha no habían sido enviados los proyectos asignados para revisión y en dicho espacio no se pudo dar viabilidad a los mismos; sin embargo, luego de realizado el ejercicio de revisión se considera que los ajustes a realizar en cada caso son posibles de efectuar durante el tiempo que permita su radicación en el mes. *En el mes no se tenía previsto entrega de bienes e insumos, pero si fue necesario hacer ajustes a las actas de entrega del BIE-PDN-39404, ya que con sus 3 proveedores se encontraron algunas novedades, realizando las subsanaciones se enviaron nuevamente a Orientadora de sostenibilidad económica y se está a espera de su aval para el cargue en documentos adjuntos de la PPR. *El estado de la población en términos de empleabilidad para el mes de marzo es: 2 Buscando trabajo y 36 Trabajando (7 Formal, 8 Independiente y 21 Informal). *Respecto a FA se orientó a la población focalización para Maestro itinerante para que participaran en 1er encuentro presencial de la estrategia, de manera que se logró la participación en el nodo Villanueva de (S0017-2021, 0025-21 y S0132-2022 que llegó de traslado), para el nodo Yopal se había focalizado inicialmente a la PAD S0036-2025, pero ante las convocatorias refirió encontrarse trabajando en zona muy apartada, de manera que se logró cambiar ese cupo para la PPR 0484-25 y en el nodo Paz de Aripuro continuó la PAD S0013-2023 y fue dado un cupo para la PPR 0125-21; de manera que, se consolidó un grupo de 6 personas asignadas que estarán en la estrategia en la vigencia. *La PPR 0285-21 continúa su formación académica en el convenio UNAD - SINEP con el palmar donde él trabaja y se proyecta la culminación del ciclo en el mes de abril. *En cuanto a FPT no hubo acciones durante el mes. *En empleabilidad se enrutó a la PAD S0260-2021 hacia el SENA donde con el apoyo de los funcionarios de dicha entidad, pudo conocer la ruta y la forma de ingresar su hoja de vida a la APE, también se apoyó a la PPR 0581-06 quien se encuentra registrada en las APE de Comfacasana y del SENA, pero no ha logrado desde su autonomía postularse a vacantes, por eso se le ayudó en la búsqueda de ofertas disponibles y se postuló en varias vacantes.</p> <p>Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual:  <a href="https://reintegracion.sharepoint.com/f:/s/amenqativa365-Honorarios2026/IgCX8q3WqY7QSLnjK1hBsehAU96gMPEkI9S8jyvCiSRhxc?e=W3f6Gi">https://reintegracion.sharepoint.com/f:/s/amenqativa365-Honorarios2026/IgCX8q3WqY7QSLnjK1hBsehAU96gMPEkI9S8jyvCiSRhxc?e=W3f6Gi</a></p>		
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Si	<p>4- *En el mes de marzo se realizó la revisión del trabajo independiente y la evidencia expresiva de la enseñanza 2 Memoria Histórica dentro de la sensibilización a población de atención diferencial para la realizar SC; sin embargo, de las 8 personas asignadas e inicialmente focalizada: PAD S0059-2021 pidió traslado de GT; las PAD S0013-2023 y S0214-2023 no asistieron al taller y en la atención de abril se les realizará esta actividad; las PAD S0260-2021, S0017-2021 y S0027-2021, que estuvieron en el taller, no realizaron las otras 2 Actividades que contempla la enseñanza y las PAD S0381-2023 y S0214-2023 si realizaron las actividades. *En el mes no se realizaron gestiones para acción de servicio social. *El estado de realización de ASS es: 13 PPR con ASS, 10 PPR Sin ASS de las cuales 5 ya tienen más de 1 año en la ruta y 13 PAD Sin SSC, de las cuales 9 llevan más de un año en la ruta.</p> <p>Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual:  <a href="https://reintegracion.sharepoint.com/f:/s/amenqativa365-Honorarios2026/IgCCBo498uXVTIEBcxwOYcs1AckDpTFaXJxMpwel-1Z47e=7psHi2">https://reintegracion.sharepoint.com/f:/s/amenqativa365-Honorarios2026/IgCCBo498uXVTIEBcxwOYcs1AckDpTFaXJxMpwel-1Z47e=7psHi2</a></p>		



**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
223 - 2026		Mensual		1/03/2026 A 31/03/2026	
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	Si	<p>5-"Se revisaron bases de desembolsos y no se hallaron novedades frente a desembolsos de AER y AES. *Para el mes de marzo se obtuvo certificación bancaria de la PPR 0025-21, de manera que, se solicitó el registro de la nueva cuenta bancaria en el SIRR y se completó la información del formato de solicitud de reprogramación de desembolsos por Acreedores varios, enviándola al área financiera como en su momento fue la instrucción, a la fecha no se ha tenido respuesta alguna. La PPR 0209-24 no ha enviado certificación bancaria para realizar el mismo procedimiento, ya que también desde el año anterior tenía pendientes unos desembolsos porque fueron rechazados, pero a pesar de explicarle a la PPR, no se evidencia compromiso alguno. *No hay casos de gestión interna, ni de SNC en el mes. *Se recibió PQR de la PPR 0086-21 quien se comunicó a través de la línea nacional solicitando que debido a lo distante que se encuentra por razones de trabajo, se le brinde atención presencial cada 3 meses, como ya lo había manifestado a la reintegradora y por ello se diligenció acta de reunión con tal requerimiento; por lo anterior, durante la atención se orientó a la PPR frente al compromiso dentro de la ruta y comprendiendo la situación, se le planteó que para el mes de abril la atención sea en el centro poblado Bocas del Pauto que es el más cercano a su lugar de vivienda y trabajo y para el mes de mayo, la atención sería nuevamente en el casco urbano de Trinidad, dado que la PPR solicitó respuesta a la PQR por correo electrónico, se estará haciendo el respectivo procedimiento dentro de los términos estipulados.</p> <p>Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual:  <a href="https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/amengativa365-Honorarios2026/IqAFe5m8hPyMS5pRcv8HZHa1AXIytV9r7cHZTRzRPekO8M7e=CyH2uy">https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/amengativa365-Honorarios2026/IqAFe5m8hPyMS5pRcv8HZHa1AXIytV9r7cHZTRzRPekO8M7e=CyH2uy</a></p>		
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	Si	<p>6- *Para marzo el estado de aseguramiento en salud de la población es: 1 Retirado (PPR 0339-16) dado que se reactivó en la ruta, se refirió que va a realizar las gestiones para afiliarse a una EPS, por ello se le envió a través de correo electrónico la certificación de encontrarse en el proceso; las otras 37 personas se encuentran activas (1 Beneficiario régimen contributivo (1502-02CP), 12 cotizantes y 24 Cabeza de familia en régimen subsidiado). *La PPR 0170-16 es la única persona en enfoque condicional por Adulto mayor. *No se aplicaron EMP, pero de acuerdo con las orientaciones dadas por el profesional psicosocial del GT, se priorizó para el mes de abril la aplicación a PAD que deben tener 2 aplicaciones en el año y las PPR que aún no cuentan con este instrumento así: de manera que a la fecha se tiene cuenta con 3 personas pendientes por aplicación del instrumento por primera vez: S0392-2025, 2047-04 y 0484-25 y actualización con S013-2023, S0151-2021, S0036-2025 y S0469-2024. *Se continúa con el seguimiento a casos de riesgo en estado activo y corresponden a: PPR-E 15-00066, PPR 0086-21 y PPR 0025-21, sin que a la fecha en los primeros dos casos las personas refieran que no cuentan aún con resolución o información por parte de la UNP; en el último caso, que corresponde a una apertura en GT Tolima pero que desde el año anterior se ha solicitado el cierre del caso, pero no se obtiene respuesta positiva. En el mes de marzo se presentó novedad con PAD S0469-2024 que llegó de traslado del mismo GT y tuvo atención el mismo día en que refirió haber llegado al departamento, al día siguiente reportó una situación de amenazas y persecución, por lo que fue enrutado hacia la policía del lugar más cercano que era Aguazul y se le indicó que debía hacer denuncia ante fiscalía, se procedió a diligenciar el formato de UNP con la información suministrada por la PAD la cual no era muy precisa porque la suministró vía telefónica, horas después la PAD por llamada refirió que se trasladaba a Bogotá y no sabía si seguía a Girardot de donde provenía, pero a la fecha no ha dado respuesta a mensajes y llamadas que permitan determinar en qué lugar se encuentra y si realizó el denuncia o no; sin embargo, con el formato diligenciado la Asesora jurídica abrió el respectivo caso de riesgo. *Se envió a la Asesora jurídica el cronograma de Orientaciones legales que fue posible agendar con la población, de manera que en el periodo se tuvo 3 orientaciones legales a personas asignadas (0206-19, 15-00066 y 2047-04); se continúa con el agendamiento para abril, ya que las personas que aún tienen pendiente esta orientación son: 0209-24, 0025-21, 0339-16, 0634-17, 0170-16, 0086-21, S0392-2025, S0132-2022, S0174-2023, S0013-2026, 0154-09(D1059), S0469-2024 y 0531-05</p> <p>Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual:  <a href="https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/amengativa365-Honorarios2026/IqAnLKV67iLFT4MplkqE4Jv3ASiM0BuZaSpdqC_vq_hjOs87e=VGsBeF">https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/amengativa365-Honorarios2026/IqAnLKV67iLFT4MplkqE4Jv3ASiM0BuZaSpdqC_vq_hjOs87e=VGsBeF</a></p>		



**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

**1. Número del contrato**

223 - 2026

**2. Informe**

Mensual

**3. Periodo del informe**

1/03/2026 A 31/03/2026

7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	Si	<p>7- *Para el correspondiente periodo No se presentaron Informes de Avance para población de Justicia y Paz y tampoco se presentaron casos a la MAPM. *Se viene proyectando respuesta a PQR colocada por PPR 0086-21 porque solicita ser atendido de forma presencial cada 3 meses y de forma telefónica los otros meses, ya que argumenta vivir en una zona muy apartada. *Se presentaron solicitudes de desplazamientos de 1ra y 2da quincena de abril y se legalizaron los desplazamientos de la 1ra y 2da quincena de marzo. *Se presentó el Informe de actividades de febrero con el soporte de pago de SSS. *Se participó de las reuniones y capacitaciones convocadas a nivel territorial: -El 3 de marzo en reunión virtual de equipo de reintegración. -El 16 de marzo se participó de capacitación virtual sobre temas de sostenibilidad económica. -El 19 de marzo se participó en MSE del GT de manera virtual. -El 27 de marzo se participó de reunión de equipo de la sede Yopal. -El 30 de marzo se participó en reunión del GT de forma virtual.</p> <p>Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: <a href="https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/amengativa365-Honorarios2026/IgA63bjCwQNYRatECcoZ18NwARU214bryQc2TLhENKNA0g?e=GfB8nf">https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/amengativa365-Honorarios2026/IgA63bjCwQNYRatECcoZ18NwARU214bryQc2TLhENKNA0g?e=GfB8nf</a></p>
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	Si	<p>8- *El 25 de marzo se entregaron las planillas PSI generadas a la fecha, también una planilla FA de febrero para PPR 0285-21 que cursa el ciclo 2 con UNAD – SINEP y la respectiva acta de seguimiento. Como ya se indicó, se aplicaron 2 ISUN, por lo tanto, se envió para digitación y se entregó el documento de manera física el 25 de marzo a Técnico 11. *El 27 de marzo se entregó a Técnica de Gestión Documental los documentos generados a la fecha para el correspondiente archivo. *De forma virtual se gestionaron 2 actas de terminación de FA de la PPR 0206-19 y la PPR 0125-21; de igual forma, se gestionó el acta de terminación de FPT de PPR 0339-16. *Se gestionaron Constancias de notificación de acto administrativo de las PPR 1089-04 y 0024-18, así como de la PPR-E 1780-02. *No se aplicaron monitoreos post.</p> <p>Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: <a href="https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/amengativa365-Honorarios2026/IgADYCVmNkZIRL1yX7n357BcAalBmZ9Df3HvFUhPiybRD60?e=IqN3qD">https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/amengativa365-Honorarios2026/IgADYCVmNkZIRL1yX7n357BcAalBmZ9Df3HvFUhPiybRD60?e=IqN3qD</a></p>

**11. CERTIFICACIONES**

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

**12. FIRMAS**

Contratista

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Nombre: CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ      Nombre: LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA

Cargo:      Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT

Fecha: 31/03/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>